



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

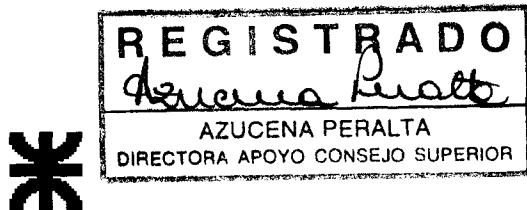
Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A", "D", "E" y "F",

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad han solicitado ser incorporados a las categorías "A", "D", "E" y "F", de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las ramas de actividad Investigación Científica ó Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24) convocó el día 14 de agosto de 2008, a los Doctores Marcos COHEN; docente investigador de la Facultad Regional Buenos Aires, categoría I del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; y categoría "A" del Régimen de la Carrera del Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873); Nancy QUARANTA, docente investigadora de la Facultad Regional San Nicolás, categoría II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; y categoría "A" del Régimen de la Carrera del Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873); María Cecilia PANIGATTI docente investigadora de la Facultad Regional Rafaela, categoría II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; y categoría "B" del Régimen de la Carrera del Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873); Ingeniero Mario ROSATO docente investigador de la Facultad Regional La Plata, categoría II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; y categoría "B" del Régimen de la Carrera del



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873) y al Ingeniero Rudy GRETHER, docente investigador de la Facultad Regional Santa Fe, categoría II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación; y categoría “B” del Régimen de la Carrera del Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873), para realizar las respectivas evaluaciones de antecedentes.

Que la evaluación efectuada coincide con la categoría solicitada por el postulante.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología analizó la respectiva solicitud verificando su pertinencia

Que el Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 21 de agosto, aprobó los informes presentados por esa comisión de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

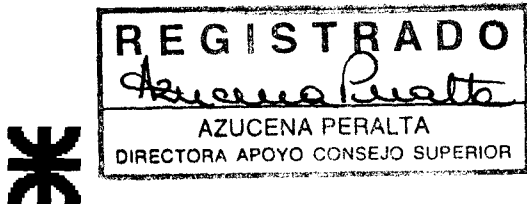
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en la Ordenanza N° 873, en la categoría “A”, rama de actividad Investigación Científica al Magister Pablo Cesar ROVARINI DIAZ (LE. N° 7.088.414), docente investigador de la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en la Ordenanza N° 873, en la categoría “D”,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

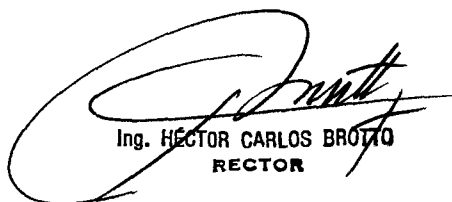
rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Manuel Eduardo MERCADO (DNI N° 13.694.507), docente investigador de la Facultad Regional La Rioja.

ARTICULO 3°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en la Ordenanza N° 873, en la categoría "E" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Eduardo Ramón ÑAÑEZ (DNI N° 12.334.440); Pablo Jesús BAHAMONDE (DNI N° 25.026.636) y al docente Hugo Ramón SANCHEZ (DNI 13.536.268) docentes investigadores de la Regional Académica Río Gallegos; Licenciado Luís Federico RUSSO CASTORE (DNI N° 23.942.772) y al Ingeniero Mauro Gabriel PRESTIPINO (DNI N° 24.686.986), docentes investigadores de la Facultad Regional La Rioja.

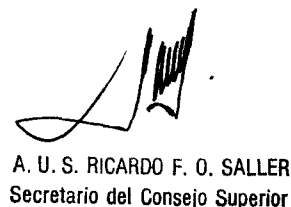
ARTICULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en la Ordenanza N° 873, en la categoría "F" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Gustavo Eloy ORTEGA (DNI N° 25.766.483); docente investigador de la Regional Académica Río Gallegos.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 898/2008.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior